

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, ocho (8) de octubre de dos mil trece (2013)

Ref:

Radicado

: 54-001-23-33-000-**2013-00031-**00

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Accionante

: Seguros Colpatria S.A.

Demandado

: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, mediante providencia de fecha catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013), por medio de la cual confirmó el proveído del treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013), proferido por este Tribunal, que rechazó la demanda de la referencia por presentarse caducidad.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO 4E Magistrado

Por anotación partes la prov

notico a las

2 las 8:00 a.m